

▶ 1 - Detalles de las cargas de familia

▶ 2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

▶ 3 - Deducciones y desgravaciones

▼ 4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

Agregar Retenciones / Percepciones / Pagos a Cuenta ▼

- Impuesto sobre créditos y débitos
- Percepciones / Retenciones aduaneras
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3819/2015 - Cancelaciones en Efectivo
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 4815/2020

▶ 5 - Beneficios

▶ Ajustes

▼ 4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

Agregar Retenciones / Percepciones / Pagos a Cuenta ▼

- Impuesto sobre créditos y débitos
- Percepciones / Retenciones aduaneras
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 3819/2015 - Cancelaciones en Efectivo
- Pago a Cuenta - Resolución General (AFIP) 4815/2020
 - a. Compra de billetes y divisas en moneda extranjera (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. a) Código de Impuesto 217 - Régimen 592 y Dec. 99/2019 - Art. 13 bis inc. b) Código de Impuesto 217 - Régimen 507)
 - b. Percepciones mediante la utilización de tarjetas de crédito, compra y débito para bienes o servicios efectuados en el exterior (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. b) Código de Impuesto 217 - Régimen 594)
 - c. Percepciones mediante la utilización de tarjetas de crédito, compra y débito para el pago de servicios prestados por sujetos no residentes (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. c) Código de Impuesto 217 - Régimen 596)
 - d. Percepciones efectuadas por agencias de viajes y turismo (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. d) Código de Impuesto 217 - Régimen 598)
 - e. Percepciones efectuadas por servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. e) Código de Impuesto 217 - Régimen 600)

F572 Web Pago a Cuenta - Percepciones Agencias de Viajes y Turismo

Operaciones de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo -mayoristas y/o minoristas- del país (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. d) Código de Impuesto 217 - Régimen 598

No existen percepciones informadas a tu nombre efectuadas por agencias de viajes y turismo para el 2022. Si tenés los comprobantes de respaldo, tendrás que cargarlos en forma manual.

Recordá que no podrán computarse en SIRADIG los siguientes conceptos:

- IMPUESTO PAÍS (30%) - Código de impuesto 939
- Las percepciones discriminadas en comprobantes a nombre de otros sujetos, no inscriptos ante esta Administración Federal, **que NO constituyan cargas de familia del contribuyente**, conforme los lineamientos del inciso b) del art. 30 de la Ley del Impuesto a las ganancias y el art. 6° Resolución General N° 4815/2020
- Las percepciones informadas bajo el código de impuesto 219 - SICORE - Impuesto sobre Bienes Personales, Ley 27.541
- Las percepciones por operaciones realizadas en el año 2022 con tarjetas de crédito, incluidas en el inciso b) y c) del artículo 35 de la Ley N° 27.541, en donde el cobro del resumen y/o liquidación de la tarjeta opere en el año siguiente

| | |
|----------------------|---|
| Agente de Percepción | |
| CUIT | <input type="text"/> |
| Razón Social | <input type="text"/> |
| Período | |
| Período | <input type="text" value="Seleccionar..."/> |
| Percepción | |
| Monto | <input type="text"/> |

Comprobantes

| Fecha | Tipo | Número | Monto Percepción | Monto Total |
|--|------|--------|------------------|-------------|
| <input type="button" value="Alta de Comprobante"/> | | | | |

F572 Web Pago a Cuenta - Percepciones Servicios Transporte al Exterior

Operaciones de adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país, en la medida en la que para la cancelación de la operación deba accederse al mercado único y libre de cambios al efecto de la adquisición de las divisas correspondientes en los términos que fije la reglamentación (R.G. 4815/2020 - Ley 27541 - Art. 35 inc. e) Código de Impuesto 217 - Régimen 600

No existen percepciones informadas a tu nombre efectuadas por compra de pasajes terrestres, aéreos o por vía acuática con destino fuera del país para el 2022. Si tenés los comprobantes de respaldo, tendrás que cargarlos en forma manual.

Recordá que no podrán computarse en SIRADIG los siguientes conceptos:

- IMPUESTO PAÍS (30%) - Código de impuesto 839
- Las percepciones discriminadas en comprobantes a nombre de otros sujetos, no inscriptos ante esta Administración Federal, **que NO constituyan cargas de familia del contribuyente**, conforme los lineamientos del inciso b) del art. 30 de la Ley del Impuesto a las ganancias y el art. 6° Resolución General N° 4815/2020
- Las percepciones informadas bajo el código de impuesto 219 - SICORE - Impuesto sobre Bienes Personales, Ley 27.541
- Las percepciones por operaciones realizadas en el año 2022 con tarjetas de crédito, incluidas en el inciso b) y c) del artículo 35 de la Ley N° 27.541, en donde el cobro del resumen y/o liquidación de la tarjeta opere en el año siguiente

| | |
|---------------------------|---|
| Agente de Percepción | |
| CUIT | <input type="text"/> |
| Razón Social | <input type="text"/> |
| Período | |
| Período | <input type="text" value="Seleccionar..."/> |
| Ticket o Pasaje | |
| Número | <input type="text"/> |
| Fecha de Compra o Emisión | <input type="text"/> |
| Pasajero | <input type="text" value="Seleccionar..."/> |
| Monto Total | <input type="text"/> |
| Monto Percepción | <input type="text"/> |